

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 7 de Junio de 1945

Núm. 127

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Sección provincial de Estadística de León

##### Rectificación del padrón municipal de 31 de Diciembre de 1944

Habiéndose examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1944, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o

remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a 1 de Junio de 1945.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

##### Relación que se cita

Armunia  
Astorga  
Balboa  
Bañeza (La)  
Barjas  
Barrios de Salas (Los)  
Bercianos del Páramo  
Boñar  
Borrenes  
Cacabelos  
Castilfalé  
Castrillo de Cabrera  
Castrillo de la Valduerna  
Castropodame  
Castrotierra  
Cimanes de la Vega  
Cistierna  
Cubillas de los Oteros  
Chozas de Abajo  
Destriana  
Ercina (La)  
Fabero  
Folgozo de la Ribera  
Fuentes de Carbajal  
Garrafe de Torío  
Gusendos de los Oteros  
Joara

Láncara de Luna  
Lucillo  
Magaz de Cepeda  
Maraña  
Mojinaseca  
Omañas (Las)  
Palacios de la Valduerna  
Palacios del Sil  
Reyero  
Roperuelos del Páramo  
San Andrés del Rabanedo  
San Esteban de Nogales  
San Esteban de Valdueza  
San Justo de la Vega  
San Millán de los Caballeros  
Santa Elena de Jamuz  
Santa M.ª del Monte de Cea  
Santa María del Páramo  
Santas Martas  
Sariegos  
Sobrado  
Toral de los Guzmanes  
Toreno  
Torre del Bierzo  
Turcia  
Valdefuentes del Páramo  
Vallecillo  
Valle de Finolledo  
Vegacervera  
Vega de Infanzones  
Vegaquemada  
Villadangos  
Villadecanes  
Villademor de la Vega  
Villagatón  
Villamejil  
Villamontán de la Valduerna  
Villanueva de las Manzanas  
Villasabariego  
Villaturiel

## Jefatura Agronómica de León

La Dirección General de Agricultura de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y como consecuencia de la Orden del Gobierno Civil de León, de 27 de Abril de 1945 publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 30, ha dispuesto:

1.º En las tierras en que se haya producido trigo, maíz, centeno, habas, algarrobas, garbanzos, guisantes y lentejas, en ningún caso se autorizará la entrada de ganado de ninguna especie hasta tanto no se haya realizado un cuidadoso respigueo.

Si por el mal estado de las cosechas, no permitiera económicamente al cultivador realizar su siega, deberán respiguar estas tierras, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 22 de Mayo de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 24).

2.º En las tierras en que se hayan producidos granos de pienso, si el estado de la cosecha es tal, que no permita económicamente su recogida, la Jefatura Agronómica podrá autorizar, previo reconocimiento del terreno, la entrada del ganado.

3.º Las faltas en estas materias serán castigadas con arreglo a las siguientes Leyes:

1) Ley de 29 de Marzo de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de Abril) de Seguridad del Estado.

2) Ley de 4 de Enero de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* del 5) sobre desobediencia o negligencia en materia de abastecimiento, y,

3) Ley de 5 de Noviembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* del 15).

Lo que de Orden del Ilmo. Director General hago público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 5 de Junio de 1945.—El Ingeniero-Jefe, Uzquiza.

1767

## Distrito Forestal de León

Jefatura del Servicio Piscícola

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que, a partir del día 16 del corriente y hasta el 31 de Octubre in-

clusive, queda levantada la veda de la pesca del cangrejo en los ríos de esta provincia, pudiendo efectuarse dicha pesca utilizando reteles o lamparillas; en número no superior a diez por cada pescador, colocados en una extensión que no exceda de cien metros, debiendo restituirse inmediatamente a las aguas aquellos ejemplares cuya longitud entre el ojo y la extremidad de la cola extendida sea igual o inferior a seis centímetros, y ajustándose en todo a las prescripciones generales de la Ley de Pesca fluvial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola, P. A. José María Iturralde.  
1769

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Continuación)

#### Sesión del día 8 de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel Ramos Gordón, y con asistencia de los señores 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y lo Comisión quedó enterada del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos que hace para el mes actual el Sr. Interventor.

Se aprobó la relación de acreedores al Municipio en 31 de Diciembre último y que asciende a la cantidad 906,616,2 pesetas.

Se acordó anular los recibos extendidos por apremio de inquilinato a D. Jaime Cerdeiriña Cerdeiriña y D. José Nonide Vázquez, y que se les gire nueva liquidación por el indicado impuesto,

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Marcelino Elosúa, para construir un Almacén en el Malecón.

Se dejó pendiente de conceder a D. Vicente Aguado autorización para construir un registro en la alcantarilla de la calle de Bernardo del Carpio número 26, en tanto la «So-

ciudad de Aguas» no suministre agua a la cámara de limpia de la alcantarilla general de dicha calle.

Se aprobaron los informes de la Comisión de Obras emitidos en varias instancias sobre realización de diversas obras.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1944-

Se acordó considerar con derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase a los mozos Faustino García Gutiérrez del reemplazo de 1942 y Julián Díez Álvarez, del reemplazo de 1943.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad y sin perjuicio de la ratificación por el Pleno ofrecer al Estado el solar adecuado para emplazamiento de una Escuela del Trabajo, a cuyo efecto se facultó a la Alcaldía-Presidencia para elevar oportuno escrito al Ministerio de Educación Nacional, ofreciendo la cesión gratuita de una superficie de 3.104 metros cuadrados en los terrenos denominados del «Parque».

Visto un escrito del Sr. Interventor, relativo a la anulación de ingresos por arbitrios con fines no fiscales y al cobro de otros arbitrios, como también al funcionamiento de la Agencia Ejecutiva y forma adecuada de contraer ciertos gastos y aceptando el informe emitido por el Sr. Secretario a continuación del indicado escrito, se acordó de conformidad con lo propuesto.

A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder un último y definitivo plazo, que expirará el día 31 del actual mes de Enero, a los contribuyentes de este municipio que tienen en descubierto el pago de cuotas por contribuciones especiales y demás arbitrios e impuestos municipales correspondientes al año de 1944 y anteriores, para satisfacer los respectivos descubiertos en periodo voluntario de cobranza.

Se levantó la sesión a las 20 horas.

#### Sesión del día 17 de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski y con asistencia de los señores 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y autorizaciones.



Se acordó aprobar la relación de deudores al Municipio en 31 de Diciembre último; que asciende a la cantidad de 2.407.953,84 pesetas y que las cantidades se incorporen al presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Se acordó aprobar en principio la liquidación del presupuesto ordinario de 1944 presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, quedando anuladas las partidas, tanto de ingresos como de gastos, que se indican en los estados y relaciones correspondientes y que pase al Pleno para la oportuna ratificación, si así lo estimare.

Se facultó al Jefe del Negociado de Administración para la adquisición de siete absigos, para los Recaudadores de Arbitrios.

Se acordó imponer a D. Jacinto Martínez la sanción de satisfacer derechos triples por colocar dos escaparates en la calle del Pozo número 13 sin la correspondiente autorización.

Se concedieron anticipos reintegrables de una y dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Se aprobó el informe emitido por el Sr. Secretario en expediente instruido a instancia de D. Victoriano Felipe Solturas, que reclama contra procedimiento de apremio por falta de pago del impuesto de inquilinato.

También se aprobó otro informe emitido por el mismo en instancia de D.<sup>a</sup> Irene Pozo Dabiez, que solicita se la autorice traspasar el puesto número 13, de venta de pescado, del Mercado de Abastos, a D.<sup>a</sup> María Garito.

Se aprobó informe emitido por la Comisión de Obras en instancia de los vecinos de Valdelamora, que piden se les dote de agua potable, y dejó sobre la Mesa instancia de don Julio García Laiz, que solicita comprar una parcela en la calle de Bilbao.

Se acordó imponer la sanción de ocho días de haber al Auxiliar Contable D. Fernando Valbuena por la falta de celo con motivo de las irregularidades cometidas en la recaudación de Consumos por el Interventor D. Cástor Martínez. Acordándose por este motivo incautarse de las cantidades libradas o reconocidas a favor de los herederos del Sr. Martínez por pagas de luto y liquidación

de horas extraordinarias en la cuantía a que alcanza el descubierto denunciado por el Sr. Administrador de Consumos, más cien pesetas correspondientes al depósito que el citado Sr. Martínez tenía constituido, y de cuya cantidad había el expresado dispuesto indebidamente.

Se acordó informar a la Superioridad en el sentido que indica en su informe el Teniente de Alcalde don Valentín Fernández Bedia, en relación con el señalamiento de las demarcaciones de las nuevas comarcas judiciales a que se contrae el Decreto de 8 de Noviembre último.

Se acordó aprobar informe de la Comisión de Obras en instancia de los vecinos del barrio de San Mamés que solicitan se les dote de agua y alcantarillado, y en consecuencia recabar de los propietarios de la calle particular del Arroyo y de los terrenos por donde ha de cruzar el alcantarillado hasta llegar a la calle de San Mamés la autorización a que se alude en dicho informe; acordándose asimismo que una vez obtenida se ejecute el proyecto con aplicación de contribuciones especiales previstas en el artículo 344 del Estatuto Municipal a los propietarios a quienes afecte la construcción del segundo ramal de alcantarillado indicado por el Sr. Arquitecto en el susodicho informe.

Se aprobó el informe emitido por el Sr. Alcalde en reclamación formulada por los señores Presidente y Secretario de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta Ciudad, contra el acuerdo Municipal estableciendo un arbitrio con fines no fiscales sobre las construcciones de edificios de insuficiente altura.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.

*Sesión extraordinaria de 20 de Enero*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de nueve señores Gestores se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencia siguiente.

La Corporación acordó aceptar el proyecto presentado por D. Robustiano Campo González, con algunas pequeñas variantes, en el concurso onunciado para la construcción y explotación en la Avenida de los Condes de Sagasta de un café-bar, con evacuorios, etc.

Se trató de la cesión de terreno al Ministerio de Educación Nacional para emplazamiento de la Escuela del Trabajo, facultándose al Sr. Alcalde para ratificar el ofrecimiento hecho y como figura en el plano levantado por el Sr. Arquitecto, facultándole igualmente para otorgar en su día la correspondiente escritura pública de cesión.

A continuación se pasó a examinar el asunto relativo a la cesión de terrenos con destino a emplazamiento de una nueva Prisión Provincial y en relación al particular expuso el Sr. Alcalde algunas manifestaciones, que fueron aceptadas por la Corporación.

Se dió lectura de una propuesta de la Alcaldía referente a la enajenación de las parcelas que quedan disponibles en el «Parque» así como de los terrenos que no sean necesarios utilizar para el emplazamiento de todos los servicios del Matadero Municipal y Mercado de Ganados en la finca adquirida por este Ayuntamiento a tal fin y denominada «La Chantría» y en consecuencia se acordó proceder a la enajenación de las parcelas indicadas.

Se acordó aprobar en principio el anteproyecto de urbanización de las calles correspondientes a las cien viviendas protegidas que tiene en construcción la «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

Se acordó aprobar los proyectos de construcción de calzadas en el Paseo de Papalaguinda y acceso al lugar de emplazamiento del nuevo Matadero Municipal y modificación de la Avenida de los Condes de Sagasta, que las indicadas obras se ejecuten por el sistema de concurso y facultar a la Comisión Municipal Permanente para que proceda al anuncio de los oportunos concursos con arreglo a las bases que ella misma apruebe.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1944, como también los documentos a ella unidos, así como reconocer varios créditos en contra de la Corporación.

La Comisión, por unanimidad, aceptó los razonamientos expuestos por la Presidencia y acordó prestar conformidad a la propuesta que hace, relativas a contribuciones especiales, por aumento de valor, de

las obras de alcantarillado de las Ventas de Nava.

Fué examinada una propuesta del Sr. Alcalde relativa a la cesión gratuita a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de una superficie de terreno en los denominados del «Parque de la Corredera» con destino a la construcción de un Campo de Deportes. La Corporación acordó prestarla aprobación y, facultar al Sr. Alcalde para que formule la oportuna oferta a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, y en su día otorgue en nombre del Ayuntamiento la escritura pública de cesión.

Se acordó aprobar el plano de alineación y ensanche de la zona de la corredera, en el que se tienen en cuenta los edificios y servicios a instalar en la indicada zona y que se dé al expediente la tramitación reglamentaria.

Se aprobó una propuesta de la Alcaldía relativa a construcción de aceras en los barrios de San Esteban, Ventas de Nava y Santa Marina.

Se acordó encomendar a la Comisión de Obras la redacción de normas a que hayan de ajustarse las construcciones particulares en la zona que se están construyendo viviendas protegidas por la «Obra Sindical del Hogar y Arquitectura».

A continuación se dió cuenta del expediente para la enajenación de las cincuenta acciones del Banco de Crédito Local que posee este Ayuntamiento, acordándose ratificar el acuerdo de enajenación de las mismas tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 27 de Diciembre del año último y, autorizar al Sr. Alcalde para que una vez expirado el plazo de exposición al público sin que se hubieran formulado reclamaciones, eleve a la Superioridad oportuna instancia solicitando la autorización Ministerial para efectuar dicha enajenación con arreglo a la cotización oficial de Bolsa expresada por el Banco de referencia en escrito que obra unido al mencionado expediente.

En este momento entra el nuevo Gestor de esta Comisión D. Leopoldo González Taladriz, nombrado para ocupar la vacante que dejó D. Manuel Román Egea, dándosele posesión de su cargo.

El Sr. Saénz de Miera formuló el ruego de invitar a los Alcaldes de Armunia y San Andrés para que adopten las medidas necesarias a fin de que en las construcciones que se llexen a cabo en la zona fronterera al Municipio de esta Ciudad se sigan las mismas normas que tiene establecidas este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas le ha dado seguridades de llevar a cabo las obras de construcción del Pantano de Luna y Carretera de Circunvalación por lo que la Corporación debería de expresarle el más profundo agradecimiento.

También manifestó el Sr. Alcalde que había encomendado a los Arquitectos señores Cañas y Torbado la redacción del proyecto de construcción del Matadero Municipal, haber sido designado el Sr. Negral Comisario de Limpieza y haber pasado a ocupar su cargo, en la Comisión de Obras, el Sr. Taladriz.

Se levantó la sesión a las 21,10.

1450

(Se continuará)

## Administración de Justicia

### Juzgado municipal de Onzonilla

Don Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado municipal de Onzonilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Onzonilla, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, el Sr. D. Marcelino García Lorenzana, Juez municipal de su término, habiendo visto y presenciado los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños, seguidos a virtud de denuncia de Sisinio Ibán Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Sotico; contra Salvador Morán Rueda y Manuel Ibán Alvarez, mayores de edad, pastor y labrador respectivamente, vecino de Torneros el último y en ignorado paradero el anterior; en el que fué parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Salvador Morán Rueda y Manuel Ibán Alvarez, de la falta de daños de que venían acusados, declarando las costas de oficio. Por la jn-

comparecencia del primero e ignorarse su paradero y domicilio, acredítese la notificación de esta sentencia insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino García.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Salvador Morán Rueda en la forma acordada, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Onzonilla, a 28 de Mayo de 1945.—Manuel Fierro.—V.º B.º: El Juez Municipal, Marcelino García.—Rubricados. 1705

### Requisitoria

Enrique Obella Girendo, natural de Camponaraya (León), perteneciente al reemplazo de 1941, comparecerá ante el Sr. Capitán D. Martín Hernández Colmenero, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, en el término de 15 días a partir de la publicación en este BOLETIN OFICIAL para responder de los cargos que se le hacen en el expediente número 911-42, que por falta de incorporación se le instruye, siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el plazo que se le indica.

Zamora, 1 de Junio de 1945.—El Capitán Juez instructor, Martín Hernández Colmenero. 1750

## Anuncios particulares

### EXTRAVIO

Se ha extraviado una yegua, pelo rojo, alzada siete cuartas, cola corta, coja de la mano izquierda, herrada de las cuatro patas, el día 28, de Cabreros del Río. Su dueño Emigdio Arteaga, en el referido pueblo.

1726 Núm. 256.—11,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa Manzenal de Cascantes y La Seca

Se convoca a junta general ordinaria el día 17 de Junio a las 16 del día por primera convocatoria y a las 17 por segunda convocatoria.

Asuntos a tratar, dar cumplimiento al artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

La Seca, 3 de Junio de 1945.—El Presidente, Gregorio Fernández.

1768 Núm. 265.—16,50 ptas.